

M. N. y M. D. Villa de Bergara

Mi S. mio:

Noticiaro del parecer
que habiendo á V. S. su Exito sobre
la porcion de tierra, que en el termi-
no de Camidequi, he poseido hasta
ahí como propiedad de la Cadexia de
Olavarría perteneciente á mi Maio-
razgo de Navaral, no pudiendo fa-
tar á las obligaciones que me impone la
posesion de este Maioyazgo me heo en
la sensible necesidad de defender
Judicialmente mi inmemorial País.
y los justos titulos de la fortaleza.

Nesta diferencia de in-
tereses se militará por los respec-

que tengo a V. S. ni lo rindeo de
y eficacia con que deseo verla, y
haciendo hacer a V. S. esta expres
para procurar me el honor, de que
V. S. continúe el mandarme sin ne
dad mientras vuelvo al Cielo prop
a V. S. dilatado a. V. S. para y
breve 8 de 17. 70.

Señor

A la ob. de V. S. suma
fu. y ma. H. de 17. 70.

Miguel José de
Olavey Zumalac